



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONTRATACIÓN

Expediente número 176/2015  
Número de resolución: 735/2015

**RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA, CONTRATACIÓN Y TRANSPARENCIA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO "TALLERES DE EDUCACIÓN MUSICAL PARA MAYORES 2015/2016"**

Visto expediente *número 176/2015* del Área de Contratación, relativo al contrato menor de servicios para la realización del Proyecto "Talleres de educación musical para mayores 2015/2016" y, teniendo en cuenta el informe de la Jefa de Servicio de Contratación y el favorable de Intervención, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 588 de la sesión celebrada el día veintiséis de junio de dos mil quince)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en artículo 110.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

**RESUELVO:**

**PRIMERO.- ADJUDICAR**, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del TRLCSP, el contrato de servicios para la realización del Proyecto "Talleres de educación musical para mayores 2015/2016", a la ASOCIACIÓN AL-ZAGAL, que se compromete a ejecutar el mismo por un importe total de 11.300, estando exento de IVA.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto derivado del presente expediente, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0402 23103 2270630, denominada "INTERVENCIÓN SOCIAL SECTORIAL", imputándose 3.776,66 € con cargo al presupuesto de 2015 y 7.533,32 € con cargo al presupuesto de 2016.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*



Granada, 29 de octubre de 2015  
El Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia,  
Contratación y Transparencia,

Sebastián Pérez Ortiz